

## El principio de justificación inferencial, escepticismo y creencias causales

Josep E. Corbí

Existe un camino argumentativo que comienza con una trivialidad:

**(PJI)**: Para tener justificación para creer una proposición  $p$  sobre la base de otra proposición  $e$ , uno debe tener (1) justificación para creer  $e$  y (2) justificación para creer que  $e$  hace probable  $p$  [Fumerton (1995), p. 36],

y termina desafiando nuestra capacidad para creer justificadamente proposiciones sobre objetos físicos y acontecimientos pasados. Esto es, al menos, lo que afirma Richard Fumerton. Pero, al igual que Christopher Hookway [Hookway (2000)], dudo de que exista tal camino.

En particular, comparto con Hookway la intuición de que la plausibilidad de **PJI** en los contextos ordinarios descansa en un conjunto de supuestos tales como la necesidad de distinguir entre información *saliente* y *trasfondo* cognitivo. El problema es que la ruta escéptica de Fumerton requiere la aplicación de **PJI** no sólo a creencias particulares sino a amplias clases epistémicas de creencias y, como subraya Hookway, esta estrategia es en último término inconsistente con la necesidad de mantener la distinción mencionada anteriormente y, en general, con los supuestos que tornaban plausible **PJI**. Esta preocupación no está desconectada, según veremos, con la convicción de que, al contrario de lo que Fumerton afirma, la noción de justificación está inextricablemente asociada con nuestra necesidad de hacer juicios normativos. Como dice Hookway, “[...] Nadie que no sea sensible a nuestra necesidad de hacer juicios normativos podría entender o compartir nuestros conceptos de creencia racional o de crueldad; no sería capaz de ver cómo se deberían aplicar los términos a tipos de casos completamente nuevos puesto que carecería del sentido de lo que es ‘evaluativamente similar’, algo que se exige para hacer esto” [Hookway (1998), pp. 904-5].

En las páginas siguientes, intento mostrar cómo la crítica de Hookway puede encontrar una motivación adicional en una reflexión sobre el contenido de cierto tipo de creencias, a saber: creencias sobre procesos causales particulares. Para este propósito, pondré de manifiesto en primer lugar dos supuestos en los que descansa la ruta escéptica de Fumerton. En segundo lu-

gar, exploraré cómo esos dos supuestos están ligados a explicaciones reduccionistas de la causalidad y, consecuentemente, a cierta visión del contenido de nuestras creencias causales. En concreto, defenderé que la línea argumentativa de Fumerton no se sigue de una lectura trivial de **PJI**, sino de cierta interpretación del mismo que presupone la disponibilidad de un tratamiento reduccionista de la causalidad. Este resultado disminuye ciertamente el atractivo de la estrategia de Fumerton en la medida en que su plausibilidad dependerá ahora de una tesis metafísica que es a un tiempo substancial y controvertida. Quedará claro igualmente que, si el proyecto reduccionista no funciona, entonces las condiciones bajo las que está justificada una creencia sobre un proceso causal particular, no pueden enumerarse de manera independiente de las restricciones normativas que son propias de una investigación causal. Y esto seguramente viene a reforzar las intuiciones críticas de Hookway.

#### I. DOS SUPUESTOS DE LA RUTA ESCÉPTICA DE FUMERTON

Por mor de la simplicidad, me centraré en la presentación que hace Fumerton de los argumentos escépticos sobre “nuestro acceso al pasado a través de la memoria” [Fumerton (1995), p. 34], que él considera fundamentales. Aunque es cierto que mucho de lo que voy a decir sobre este caso se aplica igualmente a los argumentos escépticos que tienen que ver con nuestras creencias sobre objetos físicos.

Fumerton insiste en que, de acuerdo con **PJI**, uno sólo podría creer justificadamente que  $p$  a partir de experiencias de la memoria si uno pudiera creer justificadamente que las experiencias de la memoria son indicadores fiables de acontecimientos pasados. El problema es que no hay manera en la que uno podría tener justificadamente esta última creencia. La inferencia inductiva sería inútil en esta circunstancia porque no se podría creer justificadamente la premisa de esa inferencia. Como indica Fumerton, “una justificación inductiva para la fiabilidad de la memoria procedería a partir de una premisa que describa las correlaciones entre experiencias de la memoria acerca del pasado y los acontecimientos que consideramos que representan correctamente” [Fumerton (1995), p. 35]<sup>1</sup>. Por lo tanto, Fumerton está suponiendo que:

(A) Hay ciertos hechos (esto es, hechos que tienen que ver con una correlación entre acontecimientos pasados y experiencias de la memoria) respecto de los que no podemos tener creencias justificadas bajo ninguna circunstancia. Y, a pesar de todo, son tales que, si pudiésemos tener creencias racionales sobre ellos, entonces podríamos tener creencias justificadas sobre el pasado basándonos en experiencias de la memoria.

Éste es el primer supuesto que quería subrayar. El segundo ha sido destacado de manera apropiada por Hookway en su artículo. Como él señala, los casos en los que **PJI** parece plausible tienen que ver con la justificación de una creencia particular donde confiamos en nuestra capacidad para distinguir entre información *saliente* y *trasfondo* cognitivo, pero no con una clase amplia de creencias. Fumerton, por el contrario, coloca **PJI** fuera de esos contextos ordinarios y lo aplica a la evaluación de amplias clases epistémicas de creencias. Está suponiendo, por consiguiente, que

(B) las condiciones bajo las que las creencias de una cierta clase podrían estar justificadas pueden especificarse independientemente del hecho de que, respecto a cierto trasfondo cognitivo, una información pueda contar como evidencia a favor de una creencia particular de esa clase.

Este supuesto parece apropiado si se juzga que parte de lo que exige la cláusula (1) de **PJI** es que deberíamos estar justificados para mantener el trasfondo cognitivo respecto del cual ha de valorarse la relevancia epistémica de una información. Y, de acuerdo con **PJI**, uno sólo podría creer racionalmente en un trasfondo cognitivo si uno pudiera creer justificadamente todas las proposiciones que lo componen. Esto equivale a suponer que la distinción entre trasfondo cognitivo e información saliente es, en última instancia, irrelevante desde el punto de vista de la justificación o, dicho de otro modo, que las condiciones bajo las que una creencia está justificada no son relativas a cierto trasfondo cognitivo que se da por sentado<sup>2</sup>. En términos de Hookway, podemos decir que (B) caracteriza una noción substancial de justificación, que se opone a una propuesta contextualista de acuerdo con la cual las cuestiones sobre justificación “surgen dentro de contextos específicos, influidas por un cuerpo de certezas de trasfondo, a las que les dan forma las metas que gobiernan nuestras investigaciones y así sucesivamente” [Hookway (2000), p. 176].

Exploremos ahora el modo en que pueden estar conectados los supuestos (A) y (B) con una explicación reduccionista de la causalidad. Sobre esta base, pondré de manifiesto en la próxima sección cómo los supuestos (A) y (B) serían, después de todo, ininteligibles si el antirreduccionista tuviese razón y que, por lo tanto, la ruta escéptica de Fumerton descansa en el éxito del reduccionismo causal. Para alcanzar esta conclusión, me apoyaré en una tesis que considero bastante plausible, a saber: que, si los proyectos reduccionistas acerca de la causalidad fracasan, entonces la distinción entre causa y trasfondo causal surge como metafísicamente indispensable, como una distinción que deberá participar inexcusablemente de la individuación de causas<sup>3</sup>.

## II. ANTIRREDUCCIONISMO CAUSAL Y LOS SUPUESTOS DE FUMERTON

Para ver cómo la ruta escéptica de Fumerton depende del éxito del proyecto reduccionista, reflexionemos sobre cómo el derrumbe de este último puede afectar a los supuestos sobre los que se asienta la argumentación de Fumerton. Supongamos que, como afirma el antirreduccionista, la individuación de una causa es irreductiblemente relativa a un trasfondo causal, y consideremos mi creencia de que

(1) El puente se derrumbó porque este soporte falló.

¿Bajo qué condiciones puedo tener justificación para creer (1)? Supongamos que (1) es una creencia de la clase contemplada por **PJI**, a saber: una creencia que uno mantiene —seguramente la opción más favorable para los propósitos de Fumerton— “sobre la base de algún cuerpo de evidencia” [Hookway (2000), p. 162]<sup>4</sup>. De este modo, deberíamos preguntar ¿cuál es la *e* sobre cuya base se puede apoyar racionalmente (1)? Podemos justificar una creencia causal particular como (1) sobre el trasfondo de otras creencias causales, pero es fácil probar que, si el proyecto reduccionista se rechaza, entonces uno no puede plantear inteligiblemente la cuestión de si una creencia causal sobre un proceso causal particular podría estar justificada en virtud de que uno crea justificadamente que es válida un cierto tipo de correlación, a saber: una correlación a la que por principio no podemos tener acceso epistémico alguno. Pues o bien esa correlación incluye hechos causales particulares o no los incluye. Si no los incluye, el antirreduccionista negará que cualquier hecho de tal tipo puede contar como candidato para justificar una creencia sobre un hecho causal particular. Pues, si hay alguna correlación necesaria entre hechos no causales, esa noción de “necesidad” no tiene nada que ver con la noción causal de “condición necesaria”, esto es: con el tipo de condición necesaria que convertiría en verdadera a esa creencia causal. Si, por el contrario, la correlación en cuestión no incluye hechos causales particulares, entonces no puede contemplarse, al contrario de lo que presupone la ruta de Fumerton, como algo enteramente independiente de nuestra capacidad de destacar una causa sobre su trasfondo causal. Pues, de acuerdo con el antirreduccionista, todos los hechos causales particulares resultan individuados a la luz de esa contraposición.

Parece claro, sin embargo, que, incluso respecto de cada ocasión particular, la distinción entre causas y trasfondo causal puede trazarse de muchas maneras diferentes o, en otras palabras, que no existe una posición metafísicamente privilegiada a partir de la que deba realizarse esa distinción. Sólo en relación con los intereses y procedimientos que definen una investigación causal dada, puede reconocerse como apropiada una determinada manera de trazar la distinción en cuestión. Se sigue que, si el anti-

rreduccionista está en lo cierto, los hechos causales particulares están en parte individuados metafísicamente por nuestra capacidad de identificar causas respecto de cierto trasfondo en el seno de una investigación causal particular. Y esto debería interpretarse de hecho como una afirmación metafísica, no meramente como el significado de la expresión “hechos causales particulares”<sup>5</sup>. Podemos decir entonces que, en la medida en que Fumerton concibe el tipo de hecho al que el supuesto (A) apela como causal, no puedo suponer que tal hecho puede individuarse independientemente de los propósitos de cierta investigación causal y, en general, de nuestra capacidad epistémica de identificar la causa frente a su trasfondo causal. Pues lo que niega el antirreduccionista es precisamente que pueda haber hechos causales particulares cuya individuación fuese constitutivamente independiente de esa capacidad epistémica. Pero, si los hechos causales de Fumerton se definen como epistémicamente inaccesibles ¿cómo podrían depender de nuestra capacidad epistémica para trazar la distinción relevante entre la causa y su trasfondo causal? Podemos entonces aseverar que la inteligibilidad del supuesto (A) depende del éxito del proyecto reduccionista respecto de la causación.

Esta línea de razonamiento es igualmente relevante para el supuesto (B). Las observaciones anteriores pueden también servir para motivar la idea de que la distinción entre información saliente y trasfondo cognitivo no sólo es constitutiva de nuestras creencias sobre procesos causales particulares, sino que también es indispensable en la determinación de las condiciones bajo las que un agente puede tener justificación para mantener tal creencia. Para este propósito hemos visto que, si el antirreduccionista tiene razón sobre el modo en que está determinado el contenido de ciertas creencias causales, entonces el tener esas creencias causales implica la capacidad de diferenciar la causa de su trasfondo causal. Pero esto es propio de cualquier capacidad tal que su posesión no esté conectada accidentalmente con sus manifestaciones. Por consiguiente, el tener la capacidad epistémica de separar la causa de su trasfondo causal entraña que las creencias causales del agente no mantienen una relación meramente accidental con los hechos causales. Pero ¿qué ha de contar entonces como una relación apropiada con los hechos causales particulares? ¿Puede determinarse esto de manera independiente de la investigación causal que contribuye a fijar los hechos causales particulares relevantes, esto es, independientemente de los procedimientos que se reconocen como apropiados dentro de esa investigación causal? Forma parte de la conclusión antirreduccionista el que los hechos causales particulares se fijen de manera relativa a cierta perspectiva epistémica, a cierta relación del agente epistémico con el mundo que se reconoce como relevante en el contexto de una investigación dada. Una noción contextualista de justificación caracterizaría la perspectiva epistémica (y, de hecho, la relación apropiada con los hechos causales) como dependiente

de los propósitos de la investigación causal. Por el contrario, una noción substancial de justificación intentaría caracterizar esa perspectiva epistémica de manera independiente de cualquier investigación causal; en otras palabras, esta noción substancial presupondría la posibilidad de presentar esa perspectiva como una relación  $R$  libre de contexto entre un agente  $A$  y ciertos hechos. Con todo, si Fumerton interpretase la relación  $R$  como una relación que depende de algunos hechos causales particulares, el antirreduccionista insistiría trivialmente en que su identificación sería inevitablemente relativa a los intereses y procedimientos de una investigación causal dada y, consecuentemente, la relación  $R$  difícilmente podría servir para los propósitos de una noción substancial de justificación. Pero suponemos, por el contrario, que Fumerton contemplase  $R$  como si fuese independiente de cualquier hecho causal. En ese caso, si  $R$  consiste en captar las condiciones bajo las que un agente  $A$  tendría justificación para tener una creencia sobre un hecho causal particular, entonces  $R$  debería determinar, entre otras cosas, si  $A$  tiene la capacidad de trazar la distinción relevante entre la causa y su trasfondo causal. Pero esto equivale a decir que hay una relación metafísica que puede dar cuenta de esa capacidad y, por ello, la capacidad en cuestión sería metafísicamente irrelevante con respecto a la individuación de procesos causales particulares. Pero esto es precisamente lo que niega el antirreduccionista. Se sigue que, si el antirreduccionista está en lo cierto, entonces no disponemos de ninguna noción substancial de justificación respecto cierto género de creencias, a saber: creencias sobre procesos causales particulares. Este resultado entra en colisión con el supuesto (B) y, por consiguiente, pone en cuestión la inteligibilidad de aplicar **PJI** a esa clase de creencias.

Es fácil ver, sin embargo, cómo esta línea de razonamiento puede dar lugar a un desafío más general. Considérese a este respecto cómo debería interpretarse de acuerdo con el supuesto (A) la correlación entre, digamos, acontecimientos pasados y experiencias de la memoria. O bien descansa en procesos causales particulares o bien no. En el primer caso, nuestro argumento anterior se aplica trivialmente. En el segundo caso, Fumerton tendría que presentar la correlación en cuestión como el resultado de una inferencia inductiva sobre la base de algunas secuencias no causales. Con todo, parece razonable responder que sí, como estamos suponiendo, los hechos casuales particulares son metafísicamente irreductibles, entonces una inferencia inductiva legítima de este tipo no puede ser ajena, en última instancia, al tipo de dependencia metafísica que articula tales hechos. Y, consecuentemente, podemos afirmar que, si cualquier secuencia no causal puede actuar apropiadamente como la base de una inferencia inductiva, esa secuencia no puede interpretarse como algo que es totalmente independiente de ciertos hechos causales particulares. Se sigue que el único modo en que el antirreduccionista puede interpretar la ruta escéptica de Fumerton sobre los objetos físicos y el

pasado es tal que los hechos que se mencionan en el supuesto (A) incluyen procesos causales particulares. Pero acabamos de ver cómo de acuerdo con esta interpretación el supuesto (A) es ininteligible para el antirreduccionista causal.

*Universitat de València*  
*Departament de Metafísica y Teoría del Coneixement*  
*Avda. Blasco Ibáñez 30, 46010 València*  
*E-mail: corbi@uv.es*

#### Notas

<sup>1</sup> Fumerton describe la estructura de los argumentos escépticos sobre el pasado de la manera siguiente: “El argumento a favor del escepticismo fuerte con respecto al pasado descansa también sobre la cláusula 2 insistiendo en que cualquier conclusión justificada sobre el pasado inferida a partir de lo que parecemos recordar tiene que incluir una justificación para creer que las experiencias de memoria son un indicador fiable de acontecimientos pasados. De nuevo, cuando se intenta una justificación inductiva de tal fiabilidad, la cláusula 1 del principio es invocada para desafiar nuestra capacidad de creer racionalmente la premisa del argumento inductivo, una premisa que describirá acontecimientos pasados y requerirá de nuevo una inferencia basada en la memoria” [Fumerton (1995), p. 36].

Es fácil ver que este escepticismo fuerte sobre nuestro acceso al pasado a partir de experiencias de la memoria apenas puede concebirse como local, es decir, como afectando a una clase aislada de creencias, pues parece claro que las creencias de la memoria acerca del pasado están inevitablemente involucradas en la justificación de cualquier otra creencia que uno pueda tener [véase Fumerton (1995), p. 50].

<sup>2</sup> Hookway describe la postura de Fumerton sobre este problema de la manera siguiente: “Al valorar la proposición, nos interesamos por *todo elemento de información que, de alguna manera, sea relevante para la racionalidad de nuestra aceptación de la misma*. La preocupación por *toda la evidencia posible* más bien que por la *evidencia saliente*, está ligada al hecho de centrarse sobre *clasificaciones epistemológicas amplias*, más bien que sobre *clasificaciones concretas y específicas*” [Hookway (2000), p. 165].

<sup>3</sup> Para una defensa detallada de esta afirmación, véase Corbí y Prades (2000), cap. 5.

<sup>4</sup> Ésta es seguramente la opción más favorable para los propósitos de Fumerton.

<sup>5</sup> Es importante darse cuenta de que mi argumento antiescéptico tiene la siguiente configuración: “Si pensamos en el mundo como algo que contiene procesos causales, entonces somos capaces de identificar procesos causales particulares”. En este aspecto, mi argumento tiene ciertamente paralelismos con el género de enunciado antiescéptico que Barry Stroud [Stroud (1968)] imputa a Peter F. Strawson, aunque este último está interesado en la identificación, no de procesos causales particulares, sino de objetos particulares. Hay, sin embargo, una diferencia que considero crucial. Mi rechazo del argumento escéptico descansa sobre una exploración preliminar de las condiciones bajo las que pueden individuarse los procesos causales particulares. Sólo después de que se ha alcanzado la conclusión de que la distinción entre la causa y su

trasfondo causal es metafísicamente indispensable, se puede afirmar legítimamente ese enunciado condicional.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CORBI, J. E. y PRADES, J. L. (2000), *Minds, Causes, and Mechanisms*, Oxford, Basil Blackwell.
- FUMERTON, R. (1995), *Metaepistemology and Skepticism*, Boston, Rowman & Littlefield Publishers.
- HOOKEYWAY, C. (1998), "Normative concepts and epistemological internalism", *Philosophical and Phenomenological Research*, vol. 58, n.º 4, pp. 907-12.
- (2000), "El escepticismo y el principio de justificación inferencial", *Teorema*, vol. XIX/3, 2000, pp. 161-81.
- STROUD, B. (1968), "Transcendental Arguments", *The Journal of Philosophy*, vol. LXV, n.º 9, pp. 241-56.